



Oficio 711-4-3/ 220 /2024

Ciudad de México, 26 de marzo de 2024.

**MARIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE CENTROS**  
**DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.**  
**PRESENTE.**

Por el presente se hace extensivo el oficio con números de referencia CGGEP/UPRH/0271/2024 y CGGEP/UPRH/DGOR/0447/2024 mediante el cual la Secretaría de la Función Pública (SFP) comunica la aprobación y registro de la estructura organizacional de la SEP solicitada a través del escenario denominado "ESC-SEP-SC-01-2401181123", enviado por medio del sistema RHnet con vigencia al 01 de enero de 2024, que comprende la modificación de funciones en las descripciones de perfiles y puestos de acuerdo con el Reglamento Interior vigente.

En virtud de lo anterior, anexo encontrará el listado de los 11 puestos de mando que conforman la estructura orgánica de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT), con su respectivo código, grupo, grado y nivel, así como el organigrama correspondiente a la aprobación y registro que se notifica.

Es importante señalar que deberá dar cumplimiento al Artículo 65, Fracción XI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual establece que "Las dependencias y entidades deberán sujetarse a la estructura ocupacional o a la plantilla de personal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de sus respectivas competencias".

Cabe señalar que los documentos que se remiten se tratan de información oficial y pública, por lo que son los que deberán proporcionarse para atender peticiones de transparencia o de algún ente fiscalizador.

No omito mencionar que, derivado de la aprobación y registro del escenario por parte de la SFP, el sistema RHNet asignó un nuevo código a los puestos, por lo que es necesario que se remita a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, las Descripciones y Perfiles de Puestos debidamente firmados, dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente oficio.

Con el propósito de que la DGCFT dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, referente a que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán mantenerse permanentemente actualizados, esta Coordinación Sectorial de Organización y Desarrollo (CSOD) manifiesta su disposición para proporcionar la asesoría que considere pertinente que permita a la DGCFT contar con el manual de organización y de procedimientos actualizados, expedidos y registrados, en congruencia con la estructura organizacional aprobada por la SFP.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**Secretaría de Educación Pública**  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos y Organización  
Coordinación Sectorial de Organización y Desarrollo

Oficio 711-4-3/ 220 /2024

Ciudad de México, 26 de marzo de 2024.

Finalmente, se solicita dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal de Austeridad Republicana y el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, a fin de contar con una estructura organizacional conformada bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad republicana.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS**  
**HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**  
**COORDINACIÓN SECTORIAL DE**  
**ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

**ATENTAMENTE**

  
**SANTA VERÓNICA LÓPEZ**  
**COORDINADORA SECTORIAL**

c.c.p.- María Teresa López Mata, Directora General de Recursos Humanos y Organización. -Presente.

  
JNE/ES

Nº de Folio: UAF-604-2024



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**PUESTOS QUE CONFORMAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**

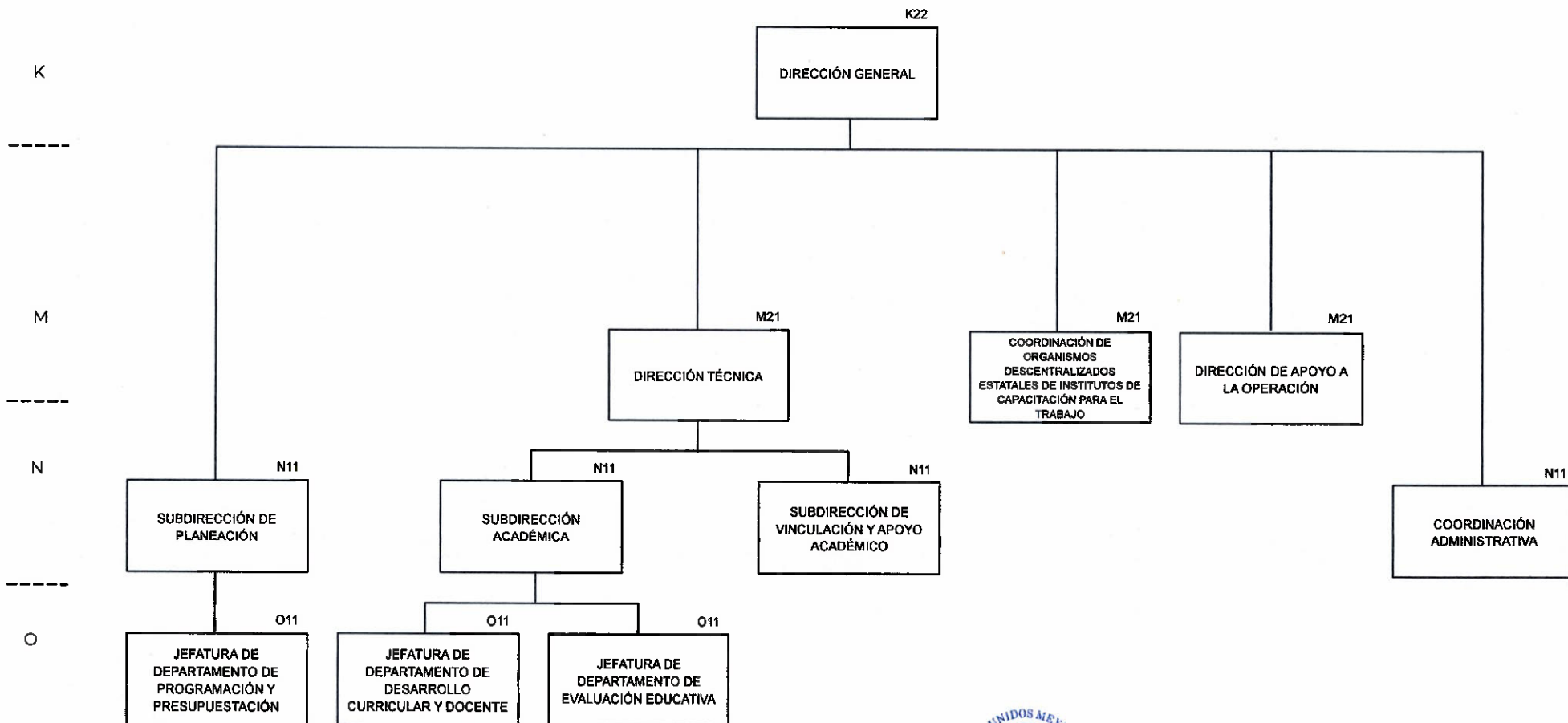
<b>N°</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>NIVEL SALARIAL</b>	<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>
1	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	K22	11-613-1-M1C029P-0001993-E-C-F
2	DIRECCIÓN TÉCNICA	M21	11-613-1-M1C018P-0001998-E-C-F
3	COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES DE INSTITUTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	M21	11-613-1-M1C018P-0001999-E-C-F
4	DIRECCIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN	M21	11-613-1-M1C018P-0002002-E-C-F
5	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y APOYO ACADÉMICO	N11	11-613-1-M1C015P-0001994-E-C-F
6	SUBDIRECCIÓN ACÁDEMICA	N11	11-613-1-M1C015P-0001995-E-C-F
7	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	N11	11-613-1-M1C015P-0002000-E-C-F
8	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	N11	11-613-1-M1C015P-0002001-E-C-I
9	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CURRICULAR Y DOCENTE	O11	11-613-1-M1C014P-0001996-E-C-F
10	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	O11	11-613-1-M1C014P-0001997-E-C-F
11	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	O11	11-613-1-M1C014P-0002003-E-C-H

8



## 613 DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

01 DE ENERO DE 2024



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
COORDINACIÓN SECTORIAL DE  
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO